



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16930
5 febrero 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 97a. sesión plenaria de su trigésimo noveno período de sesiones, celebrada el 12 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó la resolución 39/61, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa" 1/.

2. En los párrafos 8 y 9 de la resolución B, la Asamblea General:

"8. Pide al Consejo de Seguridad que, con miras al logro del desarme y en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, tome medidas coercitivas para impedir que cualquier régimen racista adquiera armamentos o tecnología de armamentos;

9. Pide además al Consejo de Seguridad que termine rápidamente su examen de las recomendaciones formuladas por el Comité establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica 2/, a fin de eliminar los resquicios existentes en el embargo de armas para hacerlo más eficaz y de prohibir, en particular, todo tipo de cooperación y colaboración con el régimen racista de Sudáfrica en la esfera nuclear."

Notas

1/ El texto completo de la resolución se publicó con la signatura A/RES/39/61.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1980, documento S/14179.